

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 3 2 8 /

EN CONCON, 16 JUN 2015

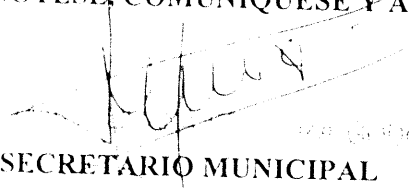
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

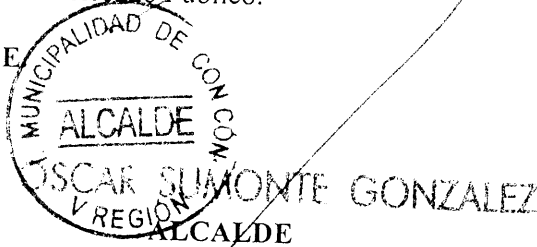
- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...).
- C. Solicitud de Pedido N°44 de fecha 25 de mayo de 2015, correspondiente a 21 banderas comunales de 1.20x1.80 mts.
- D. Certificado de disponibilidad presupuestaria, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Tres Cotizaciones efectuada al mercado:
 - CT N°2594-51-FR15, Oscar Zúñiga Valenzuela, RUT [REDACTED] por un monto total de \$412.335.-, impuestos incluidos.
 - CT N° 2594-48-CT15 Mundos Banderas, RUT: 76.153.818-7, oferente no presenta oferta.
 - CT N° 2594-50-CT15, Raúl Mauricio, RUT: 76.378.489-4, oferente no presenta oferta.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, a través de Trato Directo, al proveedor **OSCAR ARMANDO ZUÑIGA VALENZUELA**, RUT [REDACTED] por un monto total de **\$412.335.- impuestos incluidos**, la adquisición de 21 banderas comunales en material trevira, de medidas 1.20x1.80 mts. reforzadas.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



DSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Control
 4. Administración Finanzas
- C. Adquisiciones

7